



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449

República Argentina

Salta, 15 de diciembre de 2021

EXP-EXA: 8348/2021

RESCD-EXA: 345/2021

VISTO: las actuaciones mediante las cuales la Lic. Natalia PÉREZ, Jefe de Trabajos Prácticos de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica con cargo al Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande el cursado virtual de Tecnología Enológica que es dictado en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo – Luján de Cuyo - Mendoza, y;

#### CONSIDERANDO

Qué Comisión de Docencia e Investigación aconseja otorgar ayuda económica a la Lic. Natalia PÉREZ, a través del Fondo de Capacitación Docente (fs. 16).

Qué Comisión de Hacienda, aconseja otorgar la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00) como ayuda económica para ser utilizada de acuerdo a lo solicitado por la Lic. Natalia PÉREZ, a través del Fondo de Capacitación Docente (fs. 14).

Que con fecha 18 de noviembre de 2021, el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, aprobó por unanimidad los Despachos de la Comisión de Hacienda y el de Docencia e Investigación, según rola a fs. 15.

Que es este Cuerpo, el que tiene que distribuir los fondos de Capacitación Docente según lo establece el Art. 1º de la Resolución CS Nº 554/11 rectificatoria de la Resolución CS Nº 229/91.

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su Sesión Ordinaria del 17 de noviembre de 2021)

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar, de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º de la Res. CS Nº 554/11, Ayuda Económica a la Lic. Natalia PÉREZ, Jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad de Ciencias Exactas, por la suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500,00) con cargo al Fondo de Capacitación Docente de esta Unidad Académica, para solventar gastos que demande el cursado virtual de Tecnología Enológica que es dictado en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo – Luján de Cuyo - Mendoza.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente, al FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE de la Facultad de Ciencias Exactas conforme a lo establecido en Res. CS Nº 380/91.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387) 425-5408 - Fax (0387) 425-5449

República Argentina

RESCD-EXA: 345/2021

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que el mencionado docente, deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos ante el Departamento de Rendiciones de Cuentas de esta Unidad Académica, hasta cubrir la suma asignada, o en su defecto realizar la correspondiente devolución de los fondos no utilizados.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese: a la Lic. Natalia PÉREZ, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas. Oportunamente, archívese.

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

ORL